



# Resolución Directoral

Lima, 19 de Diciembre del 2024

**N° 0359-2024-MTC/10**

**VISTO:** el Informe N° 1763-2024-MTC/10.02 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la vigésima cuarta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2024-MTC/10, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC); modificado entre otros por Resolución Directoral N° 0350-2024-MTC/10, por la cual se aprobó la vigésima tercera modificación al plan anual de contrataciones 2024;

Firmado Digitalmente por:  
ORDÓÑEZ ZAVALA ROMMY  
ESTEFFFANY AUT 46541597 hard  
Razón: Doy VÁ° BA°  
Ubicación: Lima - Lima  
Fecha: 19/12/2024 19:09:17

Que, a través del Informe N° 1763-2024-MTC/10.02 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la aprobación de la vigésima cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar una (01) Contratación Directa, un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras) indicando que cuentan con los recursos presupuestarios suficientes para el financiamiento correspondiente según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000015489 y N° 00000015568 y Previsión Presupuestaria para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025 de acuerdo al Memorando Ns° 2761, 2878 y 2908-2024-MTC/09 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente;

Firmado Digitalmente por:  
AMAYA HERNÁNDEZ Clara Janet  
FAU 20131379944 hard  
Razón: Doy VÁ° BA°  
Ubicación: Lima - Lima  
Fecha: 19/12/2024 19:47:33

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)*”; señalando además en el numeral 15.3 que “(...) *se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)*”;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585624> ingresando el número de expediente **I-600441-2024** y la siguiente clave: EH04KE .



# Resolución Directoral

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: “(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” (El subrayado es agregado);

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: “(...) *El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad*; disponiendo además en el numeral 6.2 que: “*El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)*”;

Que, por otro lado, en los literales a) y f) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: “(...) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)*”; así como lo siguiente: “(...) *Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (...)*”;

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: “(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)*”; así como, “(...) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)*”; precisando además que: “(...) *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)*”, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0093-2024-MTC/10/PEAG/REOZ de fecha 19 de diciembre de 2024, el equipo de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración manifiesta que: “(...) *De conformidad con las disposiciones normativas citadas precedentemente y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 1763-2024-MTC/10.02 de fecha 19 de diciembre de 2024, resulta viable aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024 a fin de incluir una (01) Contratación*”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585624> ingresando el número de expediente **I-600441-2024** y la siguiente clave: EH04KE .



# Resolución Directoral

*Directa, un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras) (...);*

Que, por Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01 de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega facultades y atribuciones en los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre ellos, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración, en el literal a) del numeral 5.13 del artículo 5, la facultad de: "(...) *Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución. (...)*";

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 a fin de incluir una (01) Contratación Directa, un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras);

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 a fin de incluir una (01) Contratación Directa, un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras); que se detallan en el Anexo, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585624> ingresando el número de expediente **I-600441-2024** y la siguiente clave: EH04KE .



# Resolución Directoral

**Artículo 3.-** La modificación efectuada a través de la presente Resolución y su Anexo se encuentra a disposición del público en general en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese;**

Documento firmado digitalmente  
**PERCY ENRIQUE ARELLANO GIRON**  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:  
ORDÓÑEZ ZAVALA ROMMY  
ESTEFFFANY AUT 46541597 hard  
Razon: Doy VÁ° BA°  
Ubicación: Lima - Lima  
Fecha: 19/12/2024 19:09:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585624> ingresando el número de expediente **I-600441-2024** y la siguiente clave: EH04KE .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Firmado digitalmente por ALBINO PICOY Nancy Del Pilar FAU  
20131379944 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2024 11:07:05 -05:00



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

### INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

C) SIGLAS : **MTC** D) UNIDAD EJECUTORA : **1072: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

F) PLIEGO : **036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-MTC/10**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20131379944**

Para generar el archivo XML para el SEACE P En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                             | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES   | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |  |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---|------------------------|---------|---------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---|--|---------------------------------------|--|
|        |                               |                            |   |                                     |   |                        |         |                     |   |  |   |                  |          |                |                |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |   |  |                                       |  |
| 79     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa                  | 2 - SERVICIOS          | -       | 0 - NO              |   | SERVICIO DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SEÑOR TULLIO CESAR ARANA PASCO, EN SU CONDICION DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE DIALOGO Y GESTION SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - RESOLUCION SECRETARIAL 117-2024-MTC/04 | 8012160900304940  | 36 - Servicio    | 1.00     | 1 - Soles      |                | 70,000.00                         | 15  | 01   | 01   | 00                       | 12 - Diciembre                    | 24 - Procedimiento     | OFICINA DE ABASTECIMIENTO              | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN                                 | 0 - SI                                   |                                       |  |
| 80     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         |   | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES             | -       | 0 - NO              |   | ADQUISICIÓN DE 2.000 CAJAS DE ARCHIVO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CUSTODIA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MTC   | 2411250100368910  | 40 - Unidad      | 2000.00  | 1 - Soles      |                | 42,480.00                         | 15  | 01   | 01   | 00                       | 12 - Diciembre                    | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO              | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL             | 0 - SI                                   |                                       |  |
| 81     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS          | -       | 0 - NO              |   | SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MTC A TRAVÉS DEL PROCESO DE ETHICAL HACKING   | 8111220800335126  | 36 - Servicio    | 1.00     | 1 - Soles      |                | 154,400.00                        | 15  | 01   | 01   | 00                       | 12 - Diciembre                    | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO              | OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN                   | 0 - SI                                   |                                       |  |
| 82     | 0 - Relación ítem             | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público                       | 2 - SERVICIOS          |         |                     |   | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE ENROCADO PARA LOS BALNEARIOS DE HUANCHACO, BUENOS AIRES Y LAS DELICIAS (SECTOR TAQUILA)   |   |                  |          | 1 - Soles      |                | 7,691,811.12                      |   |      |      | 00                       | 12 - Diciembre                    | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO              | DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE | 0 - SI                                   |                                       |  |
|        |                               |                            |   |                                     |   |                        | 1       | 0 - NO              |   | Servicio de mantenimiento de enrocado para el balneario de Huanchaco   | 7214120400230691  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | 1.00           | 1,598,862.28                      | 13  | 01   | 04   |                          |                                   |                        |  |   |  |                                       |  |
|        |                               |                            |   |                                     |   |                        | 2       | 0 - NO              |   | Servicio de mantenimiento y colocación de enrocado para el balneario Buenos Aires  | 7214120400230691  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | 1.00           | 1,930,496.75                      | 13  | 01   | 11   |                          |                                   |                        |  |   |  |                                       |  |
|        |                               |                            |   |                                     |   |                        | 3       | 0 - NO              |   | Servicio de colocación de enrocado para el balneario de las delicias (Sector Taquila)  | 7214120400230691  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | 1.00           | 4,162,452.09                      | 13  | 01   | 07   |                          |                                   |                        |  |   |  |                                       |  |
|        |                               |                            |   |                                     |   |                        |         |                     |   |  |   |                  |          |                |                | <b>7,958,691.12</b>               |   |      |      |                          |                                   |                        |  |   |  |                                       |  |



Firmado digitalmente por AMAYA HERNANDEZ Clara Janet FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2024 11:04:10 -05:00